



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA BÁSICA TOLPÁN  
TOLPÁN – RENAICO.

## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CALIFICACIÓN ESCOLAR DE LA ESCUELA BÁSICA TOLPÁN 2023

### IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

ESCUELA BÁSICA TOLPÁN G - 85

PROFESOR ENCARGADO	Héctor Edgardo Gutiérrez Riffo
DIRECCIÓN	Camino Tolpán, kilómetro 10
R.B.D.	5276-0
COMUNA	Renaico
TELÉFONO DE CONTACTO	987615120 - 957993660
REGION	Araucanía (IX)
E-mail	gutierreztolpan@gmail.com
DISTANCIA	10 kilómetros de Renaico

## INTRODUCCIÓN

Escuela Básica Tolpán de la Comuna de Renaico, actualiza su Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar con la finalidad de resguardar el respeto y cumplimiento de la normativa educacional vigente y en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional.

Este documento establece un conjunto de disposiciones de evaluación de carácter interno, sobre la base del Decreto de Evaluación 67/2018.

El siguiente Reglamento de Evaluación, permite concretar la Política de Fortalecimiento de la Evaluación en el Aula del MINEDUC.

Se considera como eje principal de esta Política promover una evaluación vinculada mucho más estrechamente a fortalecer el desarrollo del aprendizaje. Este enfoque representa una forma de concebir la evaluación desde lo pedagógico, como un aspecto intrínseco de la enseñanza, y responde a una elaboración teórico-práctica que reúne las ideas e investigaciones de diversos autores. Asimismo, este enfoque recoge evidencia que da cuenta del aporte que ha significado para distintos sistemas educativos y para la profesionalización de las prácticas docentes.

El Ministerio de Educación ha definido un conjunto de propósitos que impulsan y orientan el fortalecimiento de la evaluación en aula, precisando un norte común que resulta clave para avanzar en este desafío. Estos propósitos son los siguientes:

- Cada estudiante tiene claridad respecto a cuál es el aprendizaje que va a desarrollar y cómo progresar hacia él, cuenta con oportunidades de aprendizaje motivadoras y pertinentes y participa activamente en las experiencias de aprendizaje y evaluación, colaborando con sus pares.
- Cada profesor y profesora tiene el conocimiento necesario para emitir juicios fundados sobre los aprendizajes y el progreso de sus estudiantes. Además, sabe usar ese conocimiento para ajustar la planificación y la enseñanza de modo que todas las y todos los estudiantes desarrollen su máximo potencial, logrando los objetivos de aprendizaje del Currículo Nacional.
- Cada comunidad educativa diseña evaluaciones de calidad que proveen información útil, manejable y suficientemente precisa para monitorear los aprendizajes de las y los estudiantes y apoyarles para continuar aprendiendo. Asimismo, el docente trabaja en días de Microcentro de Escuelas Rurales unidocentes para reflexionar sobre el aprendizaje de las y los estudiantes y desarrollar en conjunto procesos de evaluación con intención formativa.
- Cada apoderado conoce los aprendizajes alcanzados por su hijo o hija, así como también los aspectos que debe mejorar y cómo se puede apoyar desde el hogar.

En este Reglamento de Evaluación, se entiende la evaluación como el conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

Según su propósito o intencionalidad, es posible distinguir dos tipos:

- **Evaluación Formativa:** la evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Evaluación Sumativa:** la evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

De acuerdo al criterio del objeto de la evaluación, es posible distinguir tres elementos a evaluar:

- El proceso del aprendizaje: aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.
- El progreso del aprendizaje: corresponde al avance que tiene un estudiante en su propio aprendizaje.
- El producto del aprendizaje: los elementos que los estudiantes logran saber o hacer.

#### **Principios que sustentan el enfoque de Evaluación en el Aula presente en este reglamento:**

- a) Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo lo definido en los Programas de Estudio de cada nivel de enseñanza, incorporando los elementos propios del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Tanto el profesor Encargado como los estudiantes deben tener claridad, desde la planificación de la enseñanza, lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de aprendizajes.
- c) La retroalimentación es parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- d) Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a ser aprendiendo.
- e) Las experiencias de evaluación deben propender a que los estudiantes demuestren en situaciones prácticas la relevancia y/o utilidad de su aprendizaje.
- f) No toda evaluación debe conducir a una calificación. La evaluación y la calificación son procesos que, si bien relacionados, es necesario distinguir. La evaluación, como proceso de recogida de evidencia del aprendizaje para tomar decisiones pedagógicas, no siempre implica una calificación. La calificación, por su parte, se entiende como la representación del logro del aprendizaje en un número, símbolo o concepto, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación. Con todo, las calificaciones deben ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes y sus familias y apoderados, así como a otros docentes, en función de apoyar el aprendizaje. Las calificaciones no deben usarse con fines punitivos ni como

reconocimientos por méritos distintos a logros de aprendizaje, pues de lo contrario se distorsiona su comprensión, propósito y uso.

- g) Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender mediante las experiencias de aprendizaje que el docente haya realizado con ellos.
- h) se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, evitando posibles sesgos y problemas de accesibilidad para los estudiantes.
- i) Se debe procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación. Esto se promueve, por una parte, creando instancias en que los estudiantes puedan involucrarse de forma más directa en la evaluación, por ejemplo, al elegir temas sobre los cuales les interese realizar una actividad de evaluación o sugerir la forma en que presentarán a otros un producto; y, por otra, generando experiencias de auto- y coevaluación que permitan a los estudiantes desarrollar su capacidad para reflexionar sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.
- j) Las planificaciones, y las oportunidades de aprendizaje que estas contemplan, deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, dando mayor cabida a la retroalimentación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- k) La evidencia de los aprendizajes de los estudiantes que se recoja en los procesos de enseñanza-aprendizaje, debe usarse para analizar continuamente, y ajustar, cuando se considere necesario, las planificaciones y estrategias pedagógicas.
- l) Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser de la más alta calidad posible, cumpliendo, al menos, dos criterios. Por una parte, estas deben representar de la forma más precisa posible los aprendizajes que se busca evaluar y no aspectos ajenos o accesorios a dichos aprendizajes. Por otra parte, las evidencias que se levantan y que dan soporte a las interpretaciones respecto de los procesos, progresos o logros de aprendizajes de los estudiantes, deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas.

### **Uso Pedagógico de la Evaluación**

Una idea fundamental por destacar es la necesidad de darle el mayor uso pedagógico posible a la evaluación este Reglamento. Así, el uso formativo de la evaluación se privilegiará en las aulas, con el fin de reflexionar sistemática sobre el aprendizaje y la enseñanza y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, buscando promover el progreso del aprendizaje de la totalidad nuestros estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase.

Se promueve el desarrollo de evaluaciones que estén alineadas a los objetivos de aprendizaje que se pretenden evaluar; que requieran que los estudiantes integren o apliquen sus aprendizajes a situaciones nuevas y que pongan en práctica diversas habilidades y actitudes; que propicien encontrar el sentido, utilidad y relevancia de lo que están aprendiendo; y que aborden la diversidad presente en la sala de clases. Asimismo, se busca fomentar el diseño de evaluaciones que aborden aprendizajes centrales y relevantes, y la definición de calificaciones que reflejen de la forma más precisa posible los aprendizajes

alcanzados para que sean un aporte a la comunicación con estudiantes y sus familias sobre el aprendizaje.

El propósito principal de las calificaciones es certificar y comunicar el aprendizaje. En línea con el enfoque evaluativo a la base del Decreto 67/2018, se busca que las calificaciones aporten también a dar información para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y no se reduzcan a registros con poco significado para quienes los reciben.

## TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1:** Escuela Básica Tolpán organizará el año escolar en dos semestres lectivos, cuyas fechas de inicio y término se determinará de acuerdo con el Calendario Escolar Regional de Educación.

**ARTÍCULO 2:** El establecimiento entenderá y definirá los siguientes conceptos educativos de la siguiente forma:

- a) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- b) **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior.
- c) **Aprendizaje profundo:** el concepto de aprendizaje profundo se materializa como un proceso meta-cognitivo en el cual, un estudiante es capaz de aplicar lo aprendido a nuevas situaciones de la vida cotidiana. Para su trabajo se puede organizar en tres dominios de dos dimensiones cada uno:
  - i. **Dominio cognitivo:**
    1. Dominio de los objetivos de aprendizaje.
    2. Pensar críticamente para resolver problemas complejos.
  - ii. **Dominio interpersonal:**
    1. Trabajar colaborativamente.
    2. Comunicar efectivamente.
  - iii. **Dominio intrapersonal:**
    1. Aprender cómo se aprende.
    2. Desarrollar mentalidad académica positiva.

## TÍTULO II. DE LA EVALUACIÓN

**ARTÍCULO 3: TIPOS DE EVALUACIÓN.**

Se utilizará dos tipos de Evaluación:

- a) **Evaluación formativa**, cuyo propósito primordial es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que es fundamental su integración en la enseñanza, entretendiéndose en los planes o secuencias de aprendizaje que se planifiquen. Según su función de la evaluación, se clasifica en Evaluación Diagnóstica y Evaluación de Monitoreo:
  - i. **Evaluación Diagnóstica:** Se entiende como un tipo de evaluación formativa que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes – obteniendo información de sus intereses, valoraciones, concepciones y visiones en relación a un tema e información sobre el nivel de desempeño respecto de cierta habilidad– y las

necesidades que serían importantes de abordar en este proceso. Esta información es esencial para comenzar procesos de enseñanza y, por lo tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado, de considerarse necesario.

- Al inicio del año escolar y al comienzo de toda planificación unidad de enseñanza-aprendizaje el docente deberá aplicar una evaluación formativa diagnóstica, sobre la base de objetivos de aprendizaje, procedimientos, habilidades propias de la disciplina y/o habilidades cognitivas.
- Lo anterior permitirá tomar decisiones en:
  - La planificación de proceso enseñanza-aprendizaje.
  - El diseño de estrategias metodológicas y alternativas de acción.
  - El plan de estrategias de evaluación.
  - Actividades Remediales y/o complementarias.

**ii. Evaluación de Monitoreo:** Orientada a generar procesos sistemáticos de retroalimentación de los aprendizajes. Algunas estrategias para promover el uso formativo de la evaluación durante la enseñanza son:

1. Compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir cómo se ven dichos aprendizajes cuando alcanzan el nivel de desarrollo esperado, mediante el análisis conjunto de modelos y ejemplos de desempeños de distintos niveles de logro, u otras formas que les permitan desarrollar una noción clara de lo que se espera que aprendan.
2. Hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de esto ir ajustando la enseñanza.
3. Diseñar actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje que se va evidenciando clase a clase.
4. Definir instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando espacios para esto antes de las evaluaciones sumativas.
5. Generar espacios de auto- y coevaluación de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios productos y desempeños, fortalecer su autorregulación y su capacidad analítica y crítica respetuosa en sus procesos de aprendizaje.

- b) **Evaluación Sumativa:** El propósito de esta evaluación es certificar y comunicar el logro del aprendizaje profundo que un estudiante ha obtenido. En este sentido, se distinguen:
- a. **Evaluación Sumativa de Avance o Intermedia:** Permite verificar el grado de logro obtenido por el estudiante de uno o dos objetivos de aprendizaje, con sus respectivos indicadores de evaluación, en el marco de la implementación de una unidad de Enseñanza-Aprendizaje. Conlleva una ponderación de la calificación de la unidad.
  - b. **Evaluación Sumativa de Productos Finales:** Certifica logros de aprendizajes profundos movilizando un saber actuar complejo de conocimientos, habilidades y actitudes, incluyendo varios objetivos de aprendizaje de una o más asignaturas. Conlleva una ponderación de la calificación de la unidad.

**ARTÍCULO 4:** Desde el punto de vista de su diseño y aplicación la evaluación será de dos tipos:

- **Evaluación Externa:** Está referida a aquella evaluación que realiza una entidad externa a la unidad educativa. En este caso el establecimiento es evaluado con: instrumentos estandarizados aplicados como Evaluación Progresiva, SIMCE.
- **Evaluación Interna:** Es la realizada por los profesionales participantes del proceso enseñanza y aprendizaje. Se distinguen tres tipos de acuerdo al sujeto de la evaluación: Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación. El propósito de cada una de ellas es:

#### **Autoevaluación:**

- Corresponde a la percepción que tiene el estudiante acerca de sus propios avances y logros que va obteniendo en la adquisición de saberes, capacidades, habilidades, valores y/actitudes.
- Aquí el evaluador y el evaluado es la misma persona y puede ser individual y/o colectiva. Se proponen instancias evaluativas donde los estudiantes junto al profesor/a, clarifican sus criterios y niveles de aprendizaje. Se podrá ponderar su valor en el marco de calificaciones de evaluaciones sumativas de avance y de productos finales.
- Las técnicas e instrumentos más comunes de autoevaluación son las pautas de evaluación con uso de escala de apreciación numérica y conceptual, listas de cotejo o comprobación y rúbricas.



**Coevaluación:**

- En esta modalidad se comparten los roles del evaluador y evaluado, es decir, una persona o grupo puede evaluar el desempeño de otra persona o grupo, pero recíprocamente quien fue evaluado actúa como evaluador. Para dicho fin se disponen las siguientes consideraciones:
- Será progresiva. Su desarrollo se realiza entre pares, puede ser al interior de cada grupo, entre diferentes grupos, entre dos estudiantes o entre profesor-estudiante.
- Podrán aplicarse diversas estrategias e instrumentos evaluativos.
- Se deben establecer y clarificar a nivel grupal, o en el grupo con el profesor, los criterios de evaluación y ponderación en forma previa.

**Heteroevaluación:**

- Esta modalidad distingue al evaluador como un agente externo que observa y evalúa el aprendizaje de otro que actúa como evaluado, es decir, se trata de la modalidad tradicional de evaluación en que el profesor/a evalúa a los estudiantes. El término deriva de los distintos instrumentos utilizados por el docente, en la gran variedad de técnicas que puede emplear. Para dicho fin se disponen las siguientes consideraciones:
- Está referida a los objetivos de aprendizaje (conocimientos, habilidades y actitudes) desarrollados en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- En cada instrumento deben estar establecidos y clarificados los criterios de evaluación (puntajes, escalas, indicadores de evaluación, variables, evidencia de logros, coherencia, consistencia) en el instrumento planificado.

**ARTÍCULO 5: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

El profesor multigrado al inicio de una planificación de unidad de Enseñanza-Aprendizaje, les presentará en data a los estudiantes la planificación que da la ORGANIZACIÓN y RUTA DE APRENDIZAJE (el mismo documento) para cada asignatura basal del nivel), en donde estarán presentes las siguientes consideraciones: asignatura, curso, unidad, profesor(es) responsable(s), nombre y número de la unidad, fecha de inicio, fecha de término, propósito, objetivos de aprendizaje, indicadores de evaluación, Estrategias de Evaluación: Formativa y Sumativa (de Avance y de Productos Finales). Al final se dejará en acta del día y fecha en que se realizó la presentación de la unidad, quedando la firma de cada estudiante del curso multigrado, profesor y apoderado que firmará a posterior en la reunión mensual del Centro de Padres y Apoderados que corresponda.

**ARTÍCULO 6:** Junto con presentar y entregar el documento señalado en el artículo anterior, el profesor explicará detalladamente los tipos y las estrategias de evaluación que se utilizarán para evaluar los logros de aprendizaje de la planificación de la unidad de enseñanza-aprendizaje. Luego, cuando corresponda afrontar la estrategia de evaluación el profesor entregará a cada estudiante el instrumento de evaluación (escala de apreciación, lista de cotejo y/o rúbrica) explicando los criterios de evaluación y sus

implicancias, a lo menos con una anticipación de cinco días hábiles antes de la aplicación de la estrategia/instrumento. Se excluyen de esto las pruebas escritas. Para efectos de que los estudiantes puedan comprender los criterios con los cuales serán evaluados, el profesor podrá utilizar las siguientes estrategias:

- Presentación y entrega de la ruta de aprendizaje.
- Reflexión de y análisis de los logros de aprendizajes a adquirir.
- Entregar ejemplos de desempeños esperados.

**ARTÍCULO 7:** Los padres y apoderados tendrán el derecho a ser informados sobre las formas y criterios de evaluación fundamentalmente en reunión de apoderados.

**ARTÍCULO 8:** Con el fin de informar a los apoderados y padres de familia de los logros alcanzados por sus hijos(as), el establecimiento calendarizará reuniones, en las cuales entregará Informes de notas parciales (primer y segundo semestre, semestrales y anuales).

### **TÍTULO III. DE LA CALIFICACIÓN**

**ARTÍCULO 9:** Toda planificación de Unidad de Enseñanza-Aprendizaje generará a lo menos una calificación Sumativa de Avance (intermedia) y una calificación Sumativa de productos Finales en cada una de las asignaturas.

**ARTÍCULO 10:** Se aplicará ponderaciones en las evaluaciones.

**ARTÍCULO 11:** Para efecto el registro de las calificaciones en el libro de clases, este registro será para los dos semestres. Se consignará un apartado para las Evaluaciones Sumativas de Avance y uno para la Evaluación Sumativa de Productos Finales.

		EV. SUMATIVA DE AVANCE				EV. SUMATIVA PRODUCTO FINAL			
		U1	U2	U3		U1	U2	U3	PROM.
N°	ESTUDIANTE	5,0	4,8	6,5		7,0	5,1	4,9	x

**ARTÍCULO 12:** No hay eximición de asignatura. El profesor es el responsable de administrar evaluación diferenciada según sea el diagnóstico del estudiante.

**ARTÍCULO 13:** Los resultados de las evaluaciones sumativas de avance y de productos finales, expresadas como calificaciones en cada una de las asignaturas, con el fin de registrarlas en el libro de clases, se anotarán en una escala numérica de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación 4,0.

Los promedios semestrales serán aproximados, al igual que el promedio final de cada asignatura y el general.

**ARTÍCULO 14:** Respecto a Religión, el establecimiento está exento de impartir esta asignatura, porque anualmente se opta por asignar estas dos horas (a Lenguaje y Comunicación).

En la asignatura de orientación, las calificaciones parciales serán traducidas a una escala conceptual para la obtención del promedio semestral, lo mismo que el promedio anual de asignatura y no incidirá en la promoción del estudiante. Esto es:

- 1.0 a 3.9 = INSUFICIENTE (I)
- 4.0 a 4.9 = SUFICIENTE (S)
- 5.0 a 5.9 = BUENO (B)
- 6.0 a 7.0 = MUY BUENO (MB)

**ARTÍCULO 15:** Las calificaciones que los estudiantes obtengan en todas las asignaturas del Plan de Estudios deberán referirse sólo al logro de los Objetivos de Aprendizaje establecidos en los Programas de Estudio.

**ARTÍCULO 16:** En ningún caso podrá utilizarse los criterios de evaluación para calificar aspectos conductuales, de ausencia o de cualquier otra situación que no tenga estricta relación con los objetivos de aprendizaje y/o indicadores de evaluación o que no estén registrados en la pauta de evaluación.

**ARTÍCULO 17:** El estudiante tiene derecho a conocer todas las calificaciones obtenidas. El profesor encargado de la escuela Multigrado unidocente tiene el deber de informar y registrar estas calificaciones por escrito, en el libro de clases, en un plazo máximo de 7 días (corridos) a partir del momento de aplicada la evaluación, no pudiendo aplicar una nueva evaluación sin haber dado a conocer la nota obtenida anteriormente. Dichos instrumentos deben ser entregados y revisados con los estudiantes con el objeto analizar los resultados e identificar aprendizajes deficitarios y aprendizajes logrados.

**ARTÍCULO 18:** Cuando el docente del aula Multigrado califique con la nota mínima 1.0 o 2.0 deberá dejar registro en la hoja de observaciones personales del estudiante especificando las causas de ello. No podrá calificarse (poner nota) a ningún estudiante sin haber aplicado la evaluación respectiva.

## **ARTÍCULO 19: ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.**

Toda estrategia de evaluación debe permitir formular juicios sobre los aprendizajes de los estudiantes, además se deben diseñar con la más alta calidad posible, cautelando que estén lo más claramente alineadas con aprendizajes fundamentales y relevantes, y que promuevan la motivación de los estudiantes por seguir aprendiendo, ya que a partir de sus resultados se toman decisiones pedagógicas y se definen calificaciones que luego tienen consecuencias para ellos. Para que la evaluación, como herramienta pedagógica, pueda fortalecerse y sea apoyo para el aprendizaje de los estudiantes, se deben cumplir los siguientes criterios mínimos de calidad:

### **a) Alineamiento con los aprendizajes:**

- i. Es importante asegurar que se esté evaluando lo fundamental de la asignatura abordado en el currículum y que implica el logro de aprendizajes profundos y duraderos. Este es un criterio central de la validez de las evaluaciones y por tanto resguarda su calidad.
- ii. Se debe respetar la naturaleza del aprendizaje, de modo de evaluarlo de la manera más coherente posible.

### **b) Evidencia evaluativa suficiente y variada:**

- i. Implica que es preferible contar con múltiples evidencias que con una o pocas evidencias del aprendizaje.
- ii. Y se refiere a utilizar distintos agentes evaluativos y diferentes formas de evaluar a los estudiantes.
  1. Es necesario levantar información a través de hetero, auto- y coevaluaciones (en el primer caso, el docente es quien evalúa a los estudiantes, mientras que en la auto- y coevaluación son los propios estudiantes quienes se evalúan a sí mismos y a sus pares).
  2. Implica, por ejemplo, análisis de casos, resolución de problemas o situaciones complejas, portafolios, bitácoras o cuadernos de campo, pruebas o controles con distintos tipos de preguntas, evaluaciones de desempeño como demostraciones, representaciones teatrales, juegos de roles, simulaciones, interpretaciones musicales, presentaciones de investigaciones, de productos artísticos o técnicos, etc.

### **c) Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.**

- i. Se debe evaluar a los estudiantes en su mayor amplitud posible, para lograr conocerlos bien. De esta manera se puede identificar dónde están en sus aprendizajes e ir adecuando la enseñanza a sus necesidades.

- ii. Se debe calificar solo aquello que los estudiantes han tenido oportunidad de aprender, aquellas cosas que se han intencionado y trabajado durante los procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto en su contenido como en su forma.

**d) Situaciones evaluativas que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes:**

- i. Para esto, cada estrategia de evaluación deber ser diseñada para ser aplicada en un contexto auténtico, ya que:
  1. Debe proponer situaciones semejantes a aquellas en las cuales serían utilizados los aprendizajes en la vida real.
  2. Requiere que los estudiantes emitan juicios e innoven, dado que poder enfrentar la complejidad natural de las situaciones reales necesitará poner en juego habilidades analíticas, prácticas y creativas, además de actitudes y valores.
  3. Requieren que el estudiante ponga en práctica los aprendizajes de la asignatura o módulo; permite aplicarlo a situaciones personales, sociales o laborales donde ese conocimiento resulta relevante.
  4. Evalúan la capacidad del estudiante para usar un amplio repertorio de conocimientos, habilidades y actitudes de manera integrada para lidiar con una tarea compleja.
  5. Proveen oportunidades para practicar, consultar fuentes, utilizar diferentes recursos, recibir retroalimentación y refinar desempeños y productos.
- ii. Además, esta forma de evaluar es fundamental para desarrollar su capacidad de transferencia, es decir, su habilidad para aplicar los aprendizajes en contextos diferentes a los cuales fueron aprendidos.

**e) Estrategias evaluativas diversificadas:** Por diversificación de la evaluación se entiende responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

- i. Se debe diversificar la enseñanza y la evaluación, es decir, abordar lo que necesitan todos los estudiantes, considerando su multiplicidad de intereses, niveles de aprendizaje, formas de aprender y características –culturales, sociales, emocionales, entre otras. En este sentido, la evaluación provee información que permite visibilizar la diversidad y adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a los distintos estudiantes, ayudando a identificar y proveer apoyos de forma temprana.
- ii. Cabe enfatizar que en ocasiones es posible y deseable hacer evaluaciones diferentes entre los estudiantes en un mismo momento, por ejemplo, permitiendo que elijan diferentes temas a

abordar o que los presenten en diferentes formas (oral, escrita, multimedia, etc.).

- iii. Lo central de la diversificación de la evaluación es que los objetivos de aprendizaje y los criterios de logro se mantengan para todos a pesar de cambios en el formato o en el tema específico que se aborde; esto permite a los estudiantes mostrar lo que aprendieron de distintas maneras pudiendo usar el docente una misma rúbrica general para valorar sus aprendizajes, con ajustes solamente en criterios secundarios o de formato.
- iv. Desarrollar estrategias de evaluación que representen de buena forma el aprendizaje de los estudiantes, que sean interesantes y les permitan poner en acción lo aprendido de formas aplicadas, integradas y creativas acordes a sus características y necesidades puede considerarse, en sí misma, una forma de **promover aprendizajes**.

#### **ARTÍCULO 20: Instrumento de evaluación.**

Considerando que los estilos de aprendizaje de los estudiantes son diferentes, junto a ello se suman sus ritmos y curvas de aprendizaje, cultura, etc., es conveniente valorar los aprendizajes con una variedad de instrumentos y estrategia de evaluación que permitan el logro del o los objetivos exigidos. Esto implica una mayor responsabilidad pedagógica. Por lo consiguiente se utilizarán, entre otros:

Instrumentos de evaluación:

- ✓ Pruebas escritas.
- ✓ Talleres.
- ✓ Rúbricas.
- ✓ Escala de apreciación.
- ✓ Lista de cotejo.
- ✓ Cuadros de avance.
- ✓ Guías de aprendizaje.
- ✓ Fichas de metacognición.

**ARTÍCULO 21:** De acuerdo a la naturaleza de las asignaturas y de los objetivos de aprendizaje trabajados y considerando que el establecimiento es multigrado, el profesor decidirá y configurará si la estrategia de evaluación sumativa es de avance o de producto final más pertinente a su contexto.

**ARTÍCULO 22:** Toda estrategia de evaluación utilizada por el profesor, deberá contar con el instrumento de evaluación respectivo que le permita la recolección de información de los logros de los aprendizajes y la posterior transformación de puntos a nota.

**ARTÍCULO 23: ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR LA EVALUACIÓN FORMATIVA.**

La Evaluación Formativa se basa en un proceso deliberado de toma de decisiones pedagógicas, utilizadas por los profesores y estudiantes. Para lograr esto, el profesor llevará a cabo el siguiente ciclo de proceso:

- a) *Seleccionar metas de aprendizaje y aclarar la intención del aprendizaje:* Consiste en aclarar a los estudiantes qué es lo que será aprendido durante la clase, para lo cual se seleccionan metas de aprendizaje que permitan desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes que el docente espera que logren sus estudiantes al finalizar la clase. Las metas deberán ser focalizadas y comunicadas claramente a los estudiantes, ayudándolos a realizar conexiones entre lo que están aprendiendo en una secuencia de clases para mantenerlos involucrados con su aprendizaje.
- b) *Desarrollar y clarificar criterios de logro de las metas de aprendizaje:* Los criterios de logro deben ser comunicados claramente a los estudiantes al momento de entregar la ruta de aprendizaje. El foco principal para clarificar los criterios de logro son explicitando las expectativas de un trabajo de calidad (a través de mostrar ejemplos o contra ejemplos, entre otros métodos).
- c) *Recolectar evidencia:* El foco de este proceso está en aquellas tareas o actividades diseñadas por los docentes que permite que los estudiantes se involucren en el aprendizaje, produciendo evidencia acerca de su entendimiento o estado actual. Los docentes utilizarán una variedad de tareas y actividades para recolectar evidencia acerca de cómo los estudiantes están aprendiendo. La evidencia de los estudiantes podrá ser a través de actividades, tareas, preguntas efectivas, observación, respuestas escritas o verbales de los estudiantes, etc.
- d) *Interpretar y analizar la evidencia a partir de la meta de aprendizaje y los criterios de logro:* Permitirá determinar el avance del estudiante para decidir qué pasos debe seguir con el objeto alcanzar la meta deseada: qué es lo que los estudiantes han comprendido, cuáles son sus errores comunes, qué conocimientos previos tienen o no tienen y qué habilidades están o no adquiridas. Esta evidencia se utilizará para ajustar posteriormente la enseñanza.
- e) *Actuar sobre la evidencia identificando la brecha y retroalimentación de los aprendizajes:* Tomar decisiones pedagógicas permite identificar brecha de aprendizaje para ajustar la enseñanza a las necesidades de los estudiantes de manera oportuna. El profesor deberá entregar una retroalimentación que describa al estudiante el estado actual de su aprendizaje en relación a los criterios de logro que le permiten alcanzar la meta, y le entregar orientaciones para que el estudiante sepa qué es lo que puede hacer para mejorar y cerrar la brecha entre lo que sabe y la meta que debe alcanzar. También se debe utilizar la autoevaluación y la evaluación entre pares.

- f) *Ajustar la enseñanza a las necesidades de aprendizajes de los estudiantes:* El profesor seleccionará experiencias de aprendizaje que deberán responder a las necesidades de los estudiantes y que los llevarán a cerrar la brecha entre dónde se encuentran actualmente en el aprendizaje y hacia donde deben ir.

Para fortalecer la Evaluación Formativa en el Aula, los profesores utilizarán estrategias como:

- Ficheros con rutas de aprendizaje.
- Ficheros de criterios de logros de metas de aprendizaje.
- Ticket de salida y entrada de los módulos rurales.

#### **TÍTULO IV: DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.**

**ARTÍCULO 24:** El profesor al momento de evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes, propios de cada asignatura, considerarán:

- La presentación previa de objetivos y criterios de evaluación claros y precisos.
  - El diseño de pautas de evaluación y su conocimiento por parte de los estudiantes.
  - La entrega de bibliografía suficiente y adecuada en los casos que corresponda.
- a) El tipo de evaluación, oportunidad y demás modalidades de aplicación será determinado por el docente en base a la naturaleza y características de la asignatura y las actividades académicas que se programen para su desarrollo. Las evaluaciones podrán ser individuales, bipersonales, en equipos y otras, según sea procedente, evaluando procesos, progresos y logros de aprendizaje.
- b) La asistencia de los/as estudiantes a todo procedimiento de evaluación previamente fijado es obligatoria.
- c) La inasistencia a los procedimientos de evaluación deberá ser justificada mediante certificado médico, el que deberá ser entregado personalmente por el apoderado al profesor multigrado.
- d) Las evaluaciones pendientes se aplicarán el día inmediatamente después que el niño asista a clases.



#### **ARTÍCULO 25: SOBRE SITUACIONES DE PLAGIO O COPIA.**

A los estudiantes que sean sorprendidos en situaciones de copia o plagio de evaluaciones o actividades evaluadas, se les aplicará el siguiente procedimiento:

- a) El profesor encargado anulará la evaluación, guardando esta prueba y todos los insumos asociados como evidencia de la copia o plagio.
- b) El profesor encargado notificará al apoderado del alumno de la situación y lo citará para la comunicación del hecho por su gravedad.
- c) Una vez que el apoderado haya tomado conocimiento del hecho, se aplicará la normativa establecida en el Reglamento Interno del establecimiento en lo relativo a las sanciones aplicadas por “actos deshonestos” dentro del establecimiento entre los que se incluye la copia o plagio, considerándose esta situación bajo todos los efectos como una Falta Grave.
- d) Después de la ejecución de la sanción, se aplicará una nueva evaluación, cuya calificación máxima será de 4,0, esto en virtud de cautelar la evidencia fidedigna del aprendizaje del alumno.

#### **TÍTULO V: DE LA CALIDAD, DISEÑO DE LAS EVALUACIONES Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES**

**ARTÍCULO 26:** La Evaluación Sumativa (de Avance y Productos Finales) será precedida de instancias de retroalimentación sobre la evidencia de los resultados de Procesos, Progresos de Aprendizaje de los estudiantes, de manera que se pueda re-enseñar aquellos objetivos de aprendizaje que han tenido menor logro.

#### **TÍTULO VI. PROMOCIÓN Y REPITENCIA**

Para la promoción al curso superior se considerará la asistencia y el rendimiento académico de los estudiantes, en términos del logro de los Objetivos de Aprendizaje según nivel de estudio.

#### **ARTÍCULO 27:**

- a) Respecto a los logros de objetivos de aprendizaje, serán promovidos los estudiantes que:
  - Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
  - Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
  - Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como

mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

- b) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.
  - o Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.
- c) El profesor encargado, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida, sobre la base de los siguientes criterios:
  - i. Solicitud por escrito de revisión del caso por parte del apoderado.
  - ii. Existencia de certificados médicos.
  - iii. Informe de situación socioemocional del estudiante.
  - iv. Cumplimiento de los requisitos de promoción del literal a del artículo 41.

**ARTÍCULO 28:** EL ESTABLECIMIENTO, durante el año escolar siguiente, arbitrará las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado. Además se deberá elaborar y completar una pauta de seguimiento de cada uno de los casos. El acompañamiento pedagógico, contemplará las siguientes medidas:

- a) Identificación del estudiante.
- b) Realización de ficha de seguimiento.
- c) Entrevistas con los padres y apoderados.
- d) Entrega de informes de avance.
- e) Implementación de estrategias de diversificación de la enseñanza y diversificación de la evaluación.
- f) Reunión interdisciplinaria para la revisión del avance de los aprendizajes del estudiante.

**ARTÍCULO 29:** La situación final de promoción de los estudiantes quedará resuelta al término de cada año escolar, entregando el colegio un certificado anual de estudios que en donde se indicarán las asignaturas del plan de estudios correspondientes al nivel de enseñanza, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

- o El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento en ninguna circunstancia.

- El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

### **ARTÍCULO 30: ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR.**

- Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los alumnos, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.
- Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas por el director del establecimiento.
- En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la región correspondiente. El establecimiento guardará copia de las Actas enviadas.

**ARTÍCULO 31:** Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.

- Las medidas que se adopten por parte del jefe del Departamento Provincial de Educación durarán sólo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

**ARTÍCULO 32:** Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación. En contra de esta última se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

## TÍTULO VII. DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

**ARTÍCULO 33:** La enseñanza diversificada hace referencia a ampliar para el conjunto de estudiantes sus posibilidades de acceder, participar y progresar en los aprendizajes del currículum, considerando desde el inicio, en la planificación educativa, que existen diversas formas y modalidades de aprender y por lo tanto de enseñar. Es decir, a partir de los objetivos de aprendizaje del currículo nacional, implica proporcionar relevancia y pertinencia a la enseñanza y al aprendizaje considerando las distintas necesidades y circunstancias de los niños, niñas y jóvenes que se educan en los diferentes contextos territoriales, comunitarios y socioculturales. Esto implica:

- Diversificar el tipo de actividades de modo que se ajusten a las preferencias y características de aprendizaje de la totalidad de estudiantes.
- Programar actividades, de diversa complejidad (concreta, simbólica y abstracta) para trabajar un mismo objetivo, que se puedan implementar de modo simultáneo en la clase.
- Priorizar situaciones de aprendizaje auténticas y trabajo colaborativo entre los/as estudiantes, aprendizajes entre pares, tutoría entre alumnos, dar a conocer el sentido y funcionalidad del aprendizaje, etc.
- Secuenciar las actividades en pequeños pasos, favoreciendo la valoración de los progresos de todos.
- Incorporar la evaluación de aprendizaje, en la planificación, de modo de tener claridad sobre lo que se espera lograr a través de la propuesta de estrategias y actividades que ofrecerán a las y los estudiantes.
- Utilizar recursos didácticos bien diseñados y pertinentes a las necesidades educativas y a los objetivos que se esperan lograr (por ejemplo: enfoque COPISI en matemática; Lectura Accesible; Enfoque Global de Lectura (Palabras + Palabras); Matemática Funcional, entre otros posibles).
- Hacer participar al estudiantado en las decisiones sobre el trabajo en el aula, que les permitan comprender y analizar su propio aprendizaje y asumir más responsabilidades en este proceso.
- Considerar distintas formas de agrupamiento de estudiantes en el aula, como estrategia organizativa en un aula inclusiva, que permita interactuar de distintas maneras y con compañeros diversos, con variedad de roles y funciones en los tipos de agrupamientos.

#### **ARTÍCULO 34: DIVERSIFICACIÓN DE LAS EVALUACIÓN.**

- a) La diversificación de la evaluación, favorece a la vez que demanda que los procesos de enseñanza y de evaluación, sean consistentes y coherentes entre sí, esto es, que la evaluación del proceso de aprendizaje considere las estrategias de aprendizaje y enseñanza utilizadas con el estudiante y las adecuaciones curriculares realizadas. Este proceso tiene las siguientes características:
- i. Se utilizan distintos procedimientos de evaluación; posibilitando distintas vías o caminos alternativos para la trayectoria educativa y para asegurar que todos los estudiantes puedan alcanzar, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, los objetivos esenciales y básicos de aprendizaje establecidos en el currículo escolar.
  - ii. Este proceso, que reside prioritariamente en los docentes de aula, en trabajo colaborativo con otros docentes y el equipo multiprofesional; requiere en primer lugar, visibilizar el objetivo concreto y pensar cómo se podría evaluar el logro del aprendizaje propuesto, para así planificar procesos de enseñanza-aprendizaje alineados con aquellos desempeños más pertinentes que permitan a los estudiantes demostrar sus progresos. De este modo, los procesos de evaluación estarán también más alineados con el objetivo de aprendizaje.
  - iii. La evaluación como parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje se constituye en una herramienta que permite promover el aprendizaje de los estudiantes, así como también la reflexión profesional de los docentes.
  - iv. La evaluación tiene una importancia fundamental en el proceso de diversificación de la enseñanza pues aporta información respecto a las características de los estudiantes, sus progresos en el aprendizaje y las ayudas y apoyos que se necesitan para favorecer este progreso.
- b) La planificación de la diversificación de la evaluación, deber realizada por los profesores, sobre la bases de los siguientes lineamientos:
- i. Diversificar los momentos, procedimientos e instrumentos de evaluación a lo largo del desarrollo de la un unidad de enseñanza y aprendizaje.
  - ii. Utilizar instrumentos y procedimientos que permitan obtener información lo más variada y completa posible sobre el proceso de aprendizaje de cada uno de los estudiantes y sus resultados (evaluación auténtica, entre otras).
  - iii. Utilizar los resultados de la evaluación como retroalimentación para ajustar la planificación, disponer de mayores apoyos, etc., tanto para el profesor como para los estudiantes (Evaluar para aprender).
  - iv. Valorar el error como una oportunidad de aprendizaje que permite retroalimentar el proceso de aprendizaje.

- v. Diseñar indicadores de evaluación que consideren, actividades significativas y/o funcionales para el estudiante. Es importante tener en cuenta para estas definiciones el nivel de comunicación alcanzado por el estudiante y los apoyos que necesita en materia de accesibilidad entre otros aspectos.

**ANEXO RUTA DE APRENDIZAJE.**

<b>UNIDAD</b>
<b>ASIGNATURA</b>

<b>CURSOS</b>	<b>OBJETIVOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>¿QUÉ DEBO APRENDER?</b>	<b>¿CÓMO LO DEMOSTRARE? Actividades Evaluativas</b>	<b>¿Qué me calificarán?</b>

HÉCTOR EDGARDO GUTIÉRREZ RIFFO  
 PROFESOR ENCARGADO  
 ESCUELA BÁSICA G-85  
 TOLPÁN – RENAICO.

Tolpán, 01 de Marzo de 2023.